

D. N. I.

94	D. Alberto Lage Fernández	11.031.151
95	D. José Emilio Lalinde Aracil	21.355.113
96	D. Pedro Leiva Ros	8.720.816
97	D. Antonio López Abellán	2.974.282
98	D. Miguel Angel López Ansede	31.159.864
99	D. Rodolfo López Encabo	51.959.855
100	D. Pedro López Fernández	5.098.325
101	D. Rufino López Gómez	3.395.167
102	D. Miguel Angel López Palomares	2.334.282
103	D. Carlos López-Patiño Díaz de Herrera	45.242.937
104	D. Manuel de Lorenzo Freile	12.651.767
105	D. Guillermo Lozano Ferrero	1.344.999
106	D. Emilio Marcos Llaser Taribo	40.824.213
107	D. Pablo Maicas Domínguez	18.381.855
108	D. Julián Maíllo Fernández	11.682.900
109	D. Valeriano Maroto Matas	236.025
110	D. Antonio Marqués Castela	7.728.536
111	D. Carlos Martín Jimeno	51.438.408
112	D. Antidío Martín Martínez	13.021.120
113	D. José Martín Muñoz	23.852.906
114	D. Fernando Andrés Martín Sánchez	7.773.972
115	D. Tomás Martín Tamayo	8.659.756
116	D. José Luis Martínez Bustamante	13.877.482
117	D. José María Martínez Corchón	16.773.529
118	D. Angel Matos Fuentes	11.670.151
119	D. José de Mena Blanco	10.496.342
120	D. Juan Antonio Mena Olivera	12.100.852
121	D. Pedro Mendoza Escudero	7.735.843
122	D. Pedro Molina Padilla	1.467.095
123	D. Rafael Morales Escuin	17.172.459
124	D. Ramón Moreno Doggio	36.619.118
125	D. Miguel José Moreno García	13.473.340
126	D. Fernando Moreno López	135.015
127	D. Antonio Moure Ríos	30.029.255
128	D. José Movilla Anta	11.692.561
129	D. Antonio Muñiz Anarte	31.557.301
130	D. Victorino Muñoz Sendra	10.502.050
131	D. Luis Navarro Martín	6.899.801
132	D. José Nimo Bernal	31.303.394
133	D. Luis Fernando Orden Orden	1.620.443
134	D. Juan Francisco Ortiz Gómez	25.848.669
135	D. José Otal Tolosana	17.963.229
136	D. Luis Palanca Vidal	27.181.557
137	D. Jesús Pampliega Tobar	71.243.718
138	D. Diego Párraga Manzanera	22.206.043
139	D. Francisco Javier Pascual Rodríguez	12.195.867
140	D. Juan Pendón García	24.747.579
141	D. Jesús Manuel Pereira Suárez	29.700.491
142	D. Pablo Pérez Bolaños	70.993.346
143	D. Marcos Antonio Pérez Fuentes	41.951.581
144	D. Manuel Pérez Hidalgo	24.066.129
145	D. José Andrés Pertinhez Martín	24.281.567
146	D. Vidal Piñero Guerrero	7.461.974
147	D. Antonio Pizarro Pedraza	2.087.067
148	D. Juan José Portugal Tamayo	73.486.736
149	D. José Melecio del Pozo González	9.610.036
150	D. Juan Pedro Puerto Roa	25.898.907
151	D. José Quintana Naranjo	42.683.015
152	D. Pedro Redondo García	50.782.959
153	D. Luis Javier Reig Mediero	1.608.693
154	D. Manuel Rial Buceta	35.230.517
155	D. Tomás Rico Lafuente	18.392.436
156	D. Isaac Rilova Pérez	13.039.878
157	D. Antonio de la Riva Campelo	9.665.825
158	D. Hilario Rivera Gómez Pulido	70.800.134
159	D. Nicasio Rodríguez Alonso	12.682.393
160	D. José Javier Rodríguez Cobo	31.295.491
161	D. Manuel Rodríguez Miguel	13.655.551
162	D. Pablo Romero Aradillas	8.708.940
163	D. Francisco José Romero Arazola	26.282.782
164	D. Javier Romero Pastor	27.648.734
165	D. Emilio Roncero Guerrero	6.900.504
166	D. Francisco Roncero Pérez	29.824.409
167	D. Jesús Rubio Sarabia	12.173.294
168	D. Angel Ruiz Risueño	5.024.473
169	D. Pedro Sanandrés Díaz	12.114.800
170	D. Benito Sánchez Cuesta	2.496.766
171	D. Amadeo Sánchez Fernández	24.051.136
172	D. Antonio Arturo Sánchez González	3.780.624
173	D. Francisco Sánchez Rivas	29.690.820
174	D. José Antonio Sánchez Rupérez	17.784.107
175	D. Bernardino Sánchez Viejo	1.905.513
176	D. Constantino Santos Díaz	6.891.934
177	D. Javier Sarabia Morcillo	5.026.607
178	D. Eliseo Sastre Martínez	3.380.698
179	D. Miguel Señas Carazo	28.382.592
180	D. José María Taberna Crespo	1.148.926
181	D. Tomás Fernando Tejerina García	12.174.925
182	D. Horacio Toledo Serrano	70.490.149
183	D. Angel Valcarlos Díez	16.213.339

D. N. I.

184	D. José Luis Valverde Rodríguez	135.014
185	D. Juan Vecino Díaz	6.919.117
186	D. Florentino Verdugo Gozalo	3.381.206
187	D. Fernando Villellas Jiménez	17.689.348
188	D. Manuel Vivanco Díez	72.017.018
189	D. Constanancio Zatarain Mayor	7.722.195

Excluidos

Por haberse recibido únicamente el recibo del abono de los derechos de examen:

- D. Juan Guisado Parejo.
- D. Manuel Mantilla Alvarez.

CUERPO ESPECIAL FEMENINO

D. N. I.

Admitidas

1.	D. María Dolores Morales García	9.670.460
2.	D. Trinidad Ortiz Ruiz	5.573.718
3.	D. María Concepción Pérez Pol	33.766.376
4.	D. Encarnación Polo Holgado	7.726.082
5.	D. Cándida Rodríguez Freire	33.774.976
6.	D. María del Carmen Rodríguez de las Heras Pérez	30.012.224
7.	D. Teresa San Román Martín	3.401.927
8.	D. Margarita Sancho Esteban	51.695.913
9.	D. Josefina Sevillano Alvarez	4.875.668

Excluidas

Ninguna.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario vacante en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por defunción de don José Angel Esteve Monasterio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día hábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península formularán su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla, mediante la oportuna instancia.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

4.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia la provision de la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 7 de Barcelona, por concurso de traslado, entre Médicos forenses de Madrid.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona, por traslado de don José Antonio Bolaños Larraz, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como con lo dispues-

to en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 9 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se hace pública la relacion de los opositores aprobados en el Cuerpo de Agentes de la Administracion de Justicia, requiriéndoles, al propio tiempo, para la presentacion de los documentos que en la misma se señalan.

Los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 11 de diciembre del pasado año, una vez terminados los ejercicios, han elevado a este Ministerio las respectivas relaciones de los opositores aprobados, que refundidas en una sola, queda integrada por los aspirantes siguientes:

D. Urbano Barrientos Merino.
D. Julio Enrique Rabanal Suárez.
D. José Luis Aguirre Ruiz.
D.ª María Paz Hernández Rived.
D. Benjamín Bustillo Gallardo.
D. Juan Manuel Vallarino Lizaur.
D. José Lara Ruiz.
D.ª Concepción Vivas Guzmán.
D.ª María Teresa Cidoncha Olivares.
D. Albano Carballo Fernández.
D. Felipe Jesús Fernández Gil.
D. Angel Puente Santamaría.
D.ª Araceli García Lavergna.
D. Abilio Fuentes Barrego.
D. Juan Hilario Ruiz González.
D. Félix García de Marina y Prieto.
D. Eduardo Martínez García.
D. Angel Díez Fernández.
D.ª María Angeles Cao Rodríguez.
D.ª Carmen Zapirain Miranda.
D.ª Manuela García Prida.
D. José Vicario Palacios.
D.ª María Victoria Cambra Marco.
D. Luis Peñuelas Castro.
D. José Manuel González - Casanova Domínguez.
D. Antonio Porquera Rodríguez.
D.ª María del Carmen Benedi Gil.
D. Juan Antonio Gallardo Alcaraz.
D. Francisco Tejero Gil.
D. José Herrera Aráquez.
D. Carlos Portillo Navarro.
D. Antonio Castaño Perales.
D. Carmelo Velasco Martínez.
D. Francisco Huertas Gómez.
D. Jorge Manuel Navarro Ballester.
D. Francisco Doncel Garrido.
D. José Antonio Martínez Montejano.
D. Antonio Ramírez Hijosa.
D.ª María Dolores Gómez-Pantoja Cumplido.

D. Andrés Huertas Sabuquillo.
D. Francisco Ramírez Romero.
D. José Ramón Martínez Lora.
D. María del Carmen Nadal Madrid.
D.ª Laura Vellilla Rivera.
D. Vicente González Martínez.
D.ª Angeles López Plaza.
D. Antonio García Rodríguez.
D. Rafael Alfonso Payá Lillo.
D. Raúl César Santamaría Antoñanzas.
D. Antonio Maseda Rodríguez.
D. Juan Pérez García-Margallo.
D.ª María Isabel Díaz Díez.
D. Marcelo Tamayo Hidalgo.
D. Miguel Muñoz Orive.
D. Juan Antonio Sastre Caballero.
D.ª Adelina Fernández López.
D.ª Ana María Navas Saura.
D.ª María Pilar Monclus Jaques.
D. Marciano Medina Ruiz.
D. Enrique Santisteban Jiménez.
D. José Antonio Jiménez Muñoz.
D.ª Angela Mayor Ayuso.
D. Juan Miguel Suárez González.
D.ª Natalia Capó Benavente.
D. Carlos Sánchez Rodríguez.
D. Jorge Juan Olalla Carreras.
D. Manuel Martos Mellado.
D. Aurelio Márquez Iruela.
D.ª Ana María Calero Amor.
D.ª María del Carmen Molino Munitiz.
D. Carlos Noguera Carrasco.
D. Fibiano García Morón.
D. Antonio Rojano Postigo.
D.ª Maximina García Santamaría.
D. Antonio Rojas Caro.
D. Ramón Félix González García.
D.ª Matilde Calzado Alvarez.
D. Joaquín Ortiz Zárate.
D.ª Pilar María Bernal Magaña.
D. Narciso Maynar Comas.

D. José Vilchez Plaza.
D.ª Balbina López Gómez.
D. Pedro Martínez Escudero.
D. Franco Patricio Hernández.
D. Antonio Mercadal Fenienias.
D. Antonio Muñoz Sancho.
D.ª María del Carmen Montagut Montagut.
D. Miguel Angel Sanchez Grande.
D. José Felipe Ramos García.
D.ª Guadalupe Parra Escudero.
D.ª María Luisa Adelaida Carriedo Luna.
D.ª María del Carmen Souto García.
D. Gregorio Chércoles González.
D. Bernardo Torrén Saa.
D. Ramon Benloch Tarazona.
D. Pedro Galán Serrano.
D.ª Celsa Parrado López.
D. Agapito Gómez Martínez.
D. Segismundo Gutiérrez Romero.
D. Mariano Martín Redondo.
D.ª M.ª del Pilar Azcárate Amuchástegui.
D.ª Petra Benito Mayoral.
D.ª Milagros González Sánchez.
D. Armando Ferreira Arias.
D. Eduardo Daltabuit Fábregas.
D. Martín García Ollacarizqueta.
D. Maximino Calvo Peligros.
D.ª María Teresa de Jesús Monje Alonso.
D. Angel Felipe Cordovilla Fernández.
D.ª María Teresa Añino Cañal.
D. José Fernández Rodríguez.
D. José Martínez Villaverde.
D. Jesús Miguel Incinillas Fernández.
D. Alberto Romero López.
D. Julio Fernández de Maruri y Oca.
D. Miguel García Hernández.
D.ª María del Carmen de Cuns Sánchez.
D. Rosendo Cajoto Díaz.
D.ª Patronio Mangas Aparicio.
D. Francisco Bueno González.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la anterior relación y requerir a los aspirantes que en ella se comprenden para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presenten en el Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma primera de la indicada Orden de convocatoria:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- 4.º Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
- 5.º Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo 100 del

Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Certificado de estudios primarios.

Los aspirantes femeninos aportarán, además, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias obren en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.